

EXP-UNC:0009214/2015

Córdoba, 08 JUN 2015

VISTO:

La nota presentada por Aylén Cabanay (Legajo N° 38591634) del Dpto. Académico de Cine y TV de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Realización Audiovisual II, del Plan 311/87, y

CONSIDERANDO:

Que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en la que consta haber aprobado por Promoción la materia Realización Audiovisual II, en fecha 26/11/2014 con nota final de 7 (siete) puntos (fs.3);

Que según Oficialía (fs.4) la alumna figura NO PROMOCIONAL en acta 2213, de fecha 28/11/2014, de esa misma materia;

Que los datos de la libreta son ratificados por el Profesor Titular Mario Gomez, con el control de la Directora Disciplinar de Cine y TV Mgter. Ana Mohaded (fs.5);

Que en atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Aylén Cabanay (Legajo N° 38591634), acreditándole la aprobación por promoción de la materia Realización Audiovisual II del Plan 311/87, con nota final de 7 (siete) puntos;

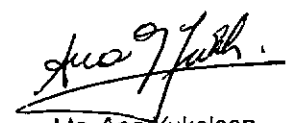
ARTÍCULO 2°: Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por la docente titular de cátedra o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo;

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 0271



Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba